



Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2019

**PUNTO PARA ACUERDO DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, OBRAS Y DESINCORPORACIONES**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/007/2019**

**I. ASUNTO**

Autorización para emitir el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/007/2019 para la "Contratación del servicio de Videostreaming por 36 meses".

**II. ANTECEDENTES**

La Dirección General de Tecnologías de la Información, mediante oficio DGTI/1481/2019 del 23 de septiembre de 2019, solicitó la "Contratación del servicio de Videostreaming", por 36 meses, a partir del 1 de enero de 2020.

**III. SOLICITUD** **Anexo 1**

Fecha	Área Solicitante	Oficio Referencia
23 de septiembre de 2019	Dirección General de Tecnologías de la Información	DGTI/1481/2019
Concepto		
Contratación del servicio de Videostreaming, por 36 meses, a partir del 1 de enero de 2020		

**IV. FUNDAMENTO LEGAL**

Acuerdo General de Administración VI/2008 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.			
Artículos	Nombre	Fracción (es)	Nombre
2	Definiciones	XXII, XXIII, XXIV y XXV	Dictámenes resolutivos económico, financiero, legal y técnico.
12	Atribuciones de Adquisiciones y Servicios	XIX	Elaborar el dictamen resolutivo económico
20	Atribuciones del Comité	XIII	Autorizar las contrataciones clasificadas como superiores
34	Limitación para la contratación		Suficiencia presupuestal
36	Requisitos del procedimiento	I, II y III	Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2020.
37	Costo para efectos de la clasificación		Estimado sin incluir el I.V.A.
39	Clasificación de las Contrataciones	I	Contratación Superior
42	Niveles de Autorización		CASOD
43	Tipos de procedimiento	I	Licitación Pública Nacional
60	Publicación de convocatoria y venta de bases		Publicación en el Diario Oficial y en la página de Internet de la SCJN



Acuerdo General de Administración VI/2008 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.			
Artículos	Nombre	Fracción (es)	Nombre
61	Junta de aclaraciones		Asistencia de los representantes de las Unidades Técnicas, Asuntos Jurídicos y Recursos Materiales
63	Requisitos de la Propuesta Económica	I, II, III, IV y V	Precio, vigencia de la propuesta, forma de pago y plazo de entrega.
69	Dictamen Resolutivo Económico		Análisis comparativo de precios ofertado contra el presupuesto base y condiciones establecidas
72	Valoración formal de los dictámenes		Proponer el fallo al CASOD
73	Fallo	II	En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios
74	Notificación del fallo		Publicación en la página de Internet de la SCJN y sesión pública de comunicación de fallo.

Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
Artículo	Nombre	Fracción (es)	Nombre
25	Atribuciones de la Dirección General de Recursos Materiales:	IX	Emitir los dictámenes de evaluación económica de las propuestas presentadas por los participantes.

**Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.**

**Artículo Transitorio**

**Segundo.**

Se ABROGA el Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte por el que se regulan los procedimiento para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal y los Lineamientos Temporales para la distribución de funciones establecidas en el Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte por el que se regulan los procedimiento para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal.

Todos los procedimientos de contratación iniciados durante la vigencia del Acuerdo General de Administración VI/2008 que se encuentren pendientes de conclusión, así como los actos de ejecución de los contratos derivados de los mismos, se continuarán tramitando hasta su terminación conforme a las disposiciones de dicho Acuerdo y las aplicables relacionadas con el mismo.

(...)

**V. PROGRAMA ANUAL DE NECESIDADES 2020 (Art. 36 AGA VI/2008)**

Contemplado	
SÍ	NO



Unidad Responsable		Partida(s) Presupuestaria(s)	
1111400	Dirección General de Tecnologías de la Información	31701	Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales

**VI. COSTO ESTIMADO/CLASIFICACIÓN (Art. 39 AGA VI/2008)**

Monto M.N. Sin I.V.A.	UDIS (6.231)	Clasificación	Procedimiento
\$ 3'855,848.77	618,817.00	Superior	Licitación Pública Nacional

**VII. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) (Art. 12, fracción XII AGA VI/2008)**

Fecha de Recepción	Sujeta a la disponibilidad del ejercicio presupuestal 2020
--------------------	--

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción III del Acuerdo General de Administración VI/2008 del Comité de Gobierno y Administración, los recursos para el ejercicio 2020, 2021 y 2022 estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos. El Señor Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante Punto para Acuerdo de fecha 15 de octubre de 2019, autorizó la contratación multianual de este procedimiento (**Anexo 2**)

**VIII. PROCESO DE ELABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE CONVOCATORIA/BASES (Art. 57 y 58 AGA VI/2008)** **Anexo 3**

Concepto	Fecha	Observaciones
Proyecto de convocatoria y bases	2/10/2019	Integración de los documentos rectores y envío de proyecto de convocatoria y bases para revisión del SUBREBA.
Revisión SUBREBA	8/10/2019	Solicitud de ajustes contemplados para la DGRM y DGTI.
Ajustes	14/10/2019	Se realizaron adecuaciones a las bases por la DGRM y DGTI. La DGTI mediante oficio DGTI/1592/2019, envió a la DGRM el anexo técnico actualizado.

**IX. EVENTOS (Art. 56, 60 y 61 AGA VI/2008)** **Anexo 4**

Eventos	Fecha		Observaciones
Publicación del proyecto de la convocatoria, bases y anexos.	23/10/2019	25/10/2019	Página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Publicación definitiva de Convocatoria	31/10/2019		Diario Oficial de la Federación
Publicación definitiva de convocatoria, bases y anexos.	31/10/2019		Página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Interesado(s) que adquirieron las bases	4/11/2019	8/11/2019	Interesado(s): 1. AM Tecnología, S.A. de C.V. 2. Aldea Media, S.A. de C.V. 3. Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V. 4. Virtual Corporación de México, S.A. de C.V.





IX. EVENTOS (Art. 56, 60 y 61 AGA VI/2008)			Anexo 4	
Eventos	Fecha	Observaciones		
Visita a sitio Obligatoria (X) No obligatoria ( )	11/11/2019	Asistente(s): 1. AM Tecnología, S.A. de C.V. 2. Aldea Media, S.A. de C.V. 3. Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V. 4. Virtual Corporación de México, S.A. de C.V.		
Junta de aclaraciones Obligatoria (X) No obligatoria ( )	13/11/2019	Asistente(s): 1. AM Tecnología, S.A. de C.V. 2. Aldea Media, S.A. de C.V. 3. Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V. 4. Virtual Corporación de México, S.A. de C.V.		
Presentación de propuestas.	21/11/2019	Participante(s): 1. Aldea Media, S.A. de C.V. 2. Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V. 3. Virtual Corporación de México, S.A. de C.V.		
Conclusión:	Interesado(s):	Asistente(s) Visita a sitio	Asistente(s) (Junta de aclaraciones):	Participante(s):
	4	4	4	3

X. DICTAMEN RESOLUTIVO LEGAL (Art. 67, fracción II AGA VI/2008)			Anexo 5	
(Dirección General de Asuntos Jurídicos)				
Fecha de solicitud	22 de noviembre de 2019	Oficio Referencia:	SGC/DPC/0103/2019	
Fecha de Recepción	27 de noviembre de 2019	Oficio Referencia:	DGAJ/1490/2019	

Empresas participantes	Testimonios notariales	Comprobante de domicilio	Cédula de identificación fiscal	Carta de no impedimentos para contratar	Carta de manifestación de domicilio	Resultado
Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Favorable
Virtual Corporación de México, S.A. de C.V.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Favorable
Aldea Media, S.A. de C.V.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Favorable

XI. DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO (Art. 67, fracción I AGA VI/2008)			Anexo 6	
(Dirección General de la Tesorería)				
Fecha de solicitud	22 de noviembre de 2019	Oficio Referencia:	DGRM/SGC/DPC/4257/2019	
Fecha de Recepción	29 de noviembre de 2019	Oficio Referencia:	OM/DGT/SGIFF/DIFA/SIEF/3078/11/2019	



Empresa participante	Requisitos de información fiscal y financiera	Aplicación de razones financieras	Resultado
Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.	Sí	Sí	Favorable
Virtual Corporación de México, S.A. de C.V.	Sí	Sí	Favorable
Aldea Media, S.A. de C.V.	Sí	Sí	Favorable

<b>XII. DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO (Art. 68 AGA VI/2008)</b>			<b>Anexo 7</b>
(Unidad Técnica: DGTI)			
Fecha de solicitud	21 de noviembre de 2019	Oficio Referencia:	Acto de apertura
Fecha de Recepción	28 de noviembre de 2019	Oficio Referencia:	DGTI/1840/2019

Unidad Técnica Participante	Dirección General de Tecnologías de la Información Resultado
Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.	Cumple
Virtual Corporación de México, S.A. de C.V. (*)	No Cumple
Aldea Media, S.A. de C.V.	Cumple

\* Conforme al Dictamen Resolutivo Técnico la empresa Virtual Corporación de México, S.A. de C.V., incumplió en demasiados aspectos requeridos por la SCJN, a continuación se enuncian algunos de ellos:

- Dentro de las Especificaciones Técnicas no consideró el punto 1.2 Servicio de streaming de video para usuarios externos de la red de la SCJN, en su modalidad de Video bajo demanda (VoD).
- El Encoder propuesto para el servicio de Live streaming no cumple con las características señaladas en la Junta de Aclaraciones del 13 de noviembre.
- Para el servicio de streaming de video bajo demanda (VoD), no considera la Migración del contenido de la plataforma actual a la nueva plataforma.
- No señala lo establecido en el resto de los apartados del Anexo Técnico, como son: Vigencia, Niveles de Servicio, Lugar de ejecución de los trabajos y Penalización.

<b>XIII. DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO (Art. 69 AGA VI/2008)</b>		<b>Anexo 8</b>
(Dirección General de Recursos Materiales)	<b>Fecha:</b>	26 de noviembre de 2019

**Cuadro de precios por partida ofertada:**



**Aldea Media, S.A. de C.V.**

Partida	Concepto	Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
1.1	Servicio de streaming de video para usuarios externos de la red de la SCJN, en su modalidad de Live streaming	Aldea Media, S.A. de C.V.	12	\$76,645.00	\$919,740.00
1.2	Servicio de streaming de video para usuarios externos de la red de la SCJN, en su modalidad de Video bajo demanda (VoD)	Aldea Media, S.A. de C.V.	12	\$56,325.00	\$675,900.00
1.3	Servicio de Streaming de audio para usuarios externos de la red de la SCJN, en su modalidad de podcast (MP3)	Aldea Media, S.A. de C.V.	12	\$39,995.00	\$479,940.00
1.4	Servicio de streaming para usuarios internos de la red de la SCJN, en su modalidad de Live streaming	Aldea Media, S.A. de C.V.	12	\$26,830.00	\$321,960.00
1.5	Servicio de streaming para usuarios internos de la red de la SCJN, en su modalidad de video bajo demanda (VoD)	Aldea Media, S.A. de C.V.	12	\$24,955.00	\$299,460.00
1.6	Transferencia de conocimientos	Aldea Media, S.A. de C.V.	12	\$2,500.00	\$30,000.00

**Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.**

1.1	Servicio de streaming de video para usuarios externos de la red de la SCJN, en su modalidad de Live streaming	Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.	12	\$81,743.00	\$980,916.00
1.2	Servicio de streaming de video para usuarios externos de la red de la SCJN, en su modalidad de Video bajo demanda (VoD)	Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.	12	\$63,050.00	\$756,600.00
1.3	Servicio de Streaming de audio para usuarios externos de la red de la SCJN, en su modalidad de podcast (MP3)	Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.	12	\$45,173.00	\$542,076.00
1.4	Servicio de streaming para usuarios internos de la red de la SCJN, en su modalidad de Live streaming	Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.	12	\$29,523.00	\$354,276.00
1.5	Servicio de streaming para usuarios internos de la red de la SCJN, en su modalidad de video bajo demanda (VoD)	Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.	12	\$28,130.00	\$337,560.00
1.6	Transferencia de conocimientos	Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.	12	\$2,910.00	\$34,920.00



**Virtual Corporación de México, S.A. de C.V.**

Partida	Concepto	Empresa participante	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
1.1	Servicio de streaming de video para usuarios externos de la red de la SCJN, en su modalidad de Live streaming	Virtual Corporación de México, S.A. de C.V.	12	\$16,797.83	\$201,573.96
1.2	Servicio de streaming de video para usuarios externos de la red de la SCJN, en su modalidad de Video bajo demanda (VoD)	Virtual Corporación de México, S.A. de C.V.	12	\$16,797.83	\$201,573.96
1.3	Servicio de Streaming de audio para usuarios externos de la red de la SCJN, en su modalidad de podcast (MP3)	Virtual Corporación de México, S.A. de C.V.	12	\$16,797.83	\$201,573.96
1.4	Servicio de streaming para usuarios internos de la red de la SCJN, en su modalidad de Live streaming	Virtual Corporación de México, S.A. de C.V.	12	\$16,797.83	\$201,573.96
1.5	Servicio de streaming para usuarios internos de la red de la SCJN, en su modalidad de video bajo demanda (VoD)	Virtual Corporación de México, S.A. de C.V.	12	\$16,797.83	\$201,573.96
1.6	Transferencia de conocimientos	Virtual Corporación de México, S.A. de C.V.	12	\$16,797.83	\$201,573.96

**Requisitos solicitados en bases por la Suprema Corte de Justicia de la Nación:**

Periodo y lugar de prestación de servicios	Forma de pago	Vigencia de la propuesta
<p>Periodo: Para la prestación de los servicios será de 36 meses, del 1º. De enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022</p> <p>Lugar: Edificio Sede, Calle José María Pino Suárez 2, Colonia Centro de la Ciudad de México, C.P. 06060, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.</p>	<p>Todos los pagos se efectuarán en trimestres vencidos, a los 15 días hábiles, a partir de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente en ventanilla única de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, acompañado del documento expedido por parte de la Dirección General de Tecnologías de la Información, que acredite que los servicios se recibieron a entera satisfacción y de la documentación que se indica en el punto 22 requisitos para el pago de las presentes bases.</p>	<p>La propuesta permanecerá vigente por un plazo no menor de 60 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de la misma.</p>

**Evaluación de los requisitos solicitados en bases por las empresas participantes:**

Participante	Periodo y lugar de prestación de servicios	Forma de pago	Vigencia de la propuesta
Aldea Media, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple
Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple
Virtual Corporación de México, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple





**Análisis comparativo por partida de precio ofertado contra el presupuesto base:**

Partida	Concepto	Empresa participante	Subtotal	Costo estimado	Porcentaje de diferencia contra estimado	Resultado
1	Servicio de Videostreaming	Aldea Media, S.A. de C.V.	\$2,727,000.00	\$3,855,848.77	-29.28%	Favorable
1	Servicio de Videostreaming	Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.	\$3,006,348.00	\$3,855,848.77	-22.03%	Favorable
1	Servicio de Videostreaming	Virtual Corporación de México, S.A. de C.V.	\$1,209,443.76	\$3,855,848.77	-68.63%	Favorable

**Dictamen:**

Participante	Partida cotizada	Resultado
Aldea Media, S.A. de C.V.	1	Favorable
Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.	1	Favorable
Virtual Corporación de México, S.A. de C.V.	1	Favorable

**XIV. RESUMEN DICTÁMENES LEGAL, FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO**

Empresas	Resultado de los Dictámenes Resolutivos			
	Legal	Financiero	Técnico	Económico
Aldea Media, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
Virtual Corporación de México, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable	<b>No Favorable</b>	Favorable

**XV. CONSIDERACIONES**

Este procedimiento cumple con los requisitos normativos de contratación, se propone adjudicar al participante que cuenta con una propuesta solvente, toda vez que cumplió con todos los requisitos aplicables de los dictámenes resolutivos legal, financiero, técnico y económico.

**XVI. PLURIANUALIDAD**

La presente contratación es plurianual, para lo cual se cuenta con la autorización del Señor Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante Punto para Acuerdo de fecha 15 de octubre de 2019. El monto total de esta contratación plurianual asciende a \$2,727,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. A continuación se desglosan los montos que se estima ejercer por año.





Año	Partida presupuestal	Gasto corriente	Inversión	Total	%
2020	31701	\$909,000.00	---	\$909,000.00	33.33%
2021	31701	\$909,000.00	---	\$909,000.00	33.33%
2022	31701	\$909,000.00	---	\$909,000.00	33.33%
Total		\$2,727,000.00	---	\$2,727,000.00	100%

Por lo que respecta a los montos de los años 2020, 2021 y 2022 en su oportunidad serán integrados al Programa Anual de Necesidades y al Presupuesto correspondiente.

**XVII. PROPUESTA**

Autorizar la emisión del fallo del procedimiento de la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/007/2019** para la "Contratación del servicio de Videostreaming por 36 meses", en los siguientes términos:

Adjudicar la partida única a la empresa Aldea Media, S.A. de C.V., que cuenta con una propuesta solvente, toda vez que cumplió con todos los requisitos aplicables de los dictámenes resolutivos legal, financiero, técnico y económico:

PARTICIPANTE	CONCEPTO	PARTIDA	MONTO
Aldea Media, S.A. de C.V.	Servicio de Videostreaming	Única	<b>\$2,727,000.00</b>
		I.V.A	<b>\$436,320.00</b>
		TOTAL	<b>\$ 3,163,320.00</b>

**Forma de pago:** Todos los pagos se efectuaran a trimestre vencido a los 15 días hábiles, a partir de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente en ventanilla única de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, acompañado del documento expedido por parte de la Dirección General de Tecnologías de la Información, que acredite que los servicios se recibieron a entera satisfacción.

**Periodo de prestación de los servicios:** El periodo para la prestación de los servicios será de 36 meses, del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022.

**Lugar de prestación de los servicios:** Edificio Sede, Calle José María Pino Suárez 2, Colonia Centro de la Ciudad de México, C.P. 06060, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.



En términos de lo establecido en el artículo 12, fracción XX del Acuerdo General de Administración VI/2008 del Comité de Gobierno y Administración, a la fecha no se tiene conocimiento de antecedentes de inhabilitación vigente, por los órganos del Poder Judicial de la Federación y por la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal, para la empresa Aldea Media, S.A. de C.V. **(Anexo 9)**

En atención con lo estipulado en el artículo 164, fracción II del Acuerdo General de Administración VI/2008 del Comité de Gobierno y Administración y de conformidad con el monto propuesto para adjudicar, a efecto de garantizar por parte del adjudicado el cumplimiento total de las obligaciones, la empresa Aldea Media, S.A. de C.V., deberá presentar fianza de garantía de cumplimiento.

**Atentamente**

**Lic. Omar García Morales**  
**Director General**  
**de Recursos Materiales**

**Ing. Margarita Roldán Sánchez**  
**Directora General**  
**de Tecnologías de la Información**